



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 28 ENE 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 28/2013, caratulado: “S/  
RENOVACIÓN SERVICIO LA LEY ON LINE AÑO 2013”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 133/2013 se autorizó el gasto y la contratación directa con firma “LA LEY S.A.”, por la suscripción anual de los servicios de publicaciones y acceso a web “LA LEY ON LINE”, por la suma total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 70.541,00).

Que a estos efectos se emitió la respectiva Orden de Compra, la cuál obra a fojas 19 del expediente del visto.

Que con fecha 25 de abril del corriente año, la firma “LA LEY S.A.” ha presentado para su cancelación la Factura Tipo E N° 0003-00008325, obrante a fojas 20, por la suma total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 70.541,00).

Que el Secretario Legal del Tribunal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL ha informado que el servicio ha sido utilizado durante el 2013 y que el mismo constituye una herramienta útil para el servicio de esa Secretaría.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto por la suscripción anual al servicio de publicación de "LA LEY ON LINE", efectuada por la firma "LA LEY S.A.", en el marco de la contratación directa según Orden de Compra autorizada por Resolución de Presidencia N° 133/2013. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.


**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago de la factura E N° 0003-00008325 de fecha 25/04/2013, a la firma "LA LEY S.A.", por la suma de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 70.541,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del Ejercicio Económico 2013.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°** 041 - /2014.



  
 C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
 Vocal Contador  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia